

Reg. N° 057/LI
826

CIRC. N° 12

ANT.: Ley N° 19.553; Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212.

MAT.: Lineamientos para la Formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión, año 2013.

SANTIAGO, 19 JUL. 2012

DE : ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el antecedente, remito a usted los lineamientos para la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) para el año 2013" de las instituciones afectas a la Ley N° 19.553, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

I. Formulación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión.

Consideraciones Generales

1. La formulación de los PMG para el año 2013 deberá ajustarse al Programa Marco contenido en el Decreto Exento N° 701 de fecha 12 de julio de 2012 del Ministerio de Hacienda y publicado en la página web de la Dipres.

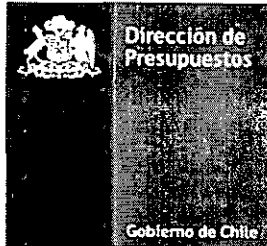
2. El Programa Marco del PMG 2013 se aplica a todos los servicios y se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las instituciones en las fases anteriores del PMG, donde se observan sistemas de gestión instalados en los servicios públicos.

3. Los puntos claves del Programa Marco 2013 son los siguientes:

i. El Programa Marco para el 2013 será el que se señala a continuación:

Programa Marco General, PMG 2013

Programa Marco	Área	Sistemas	Ponderación
Básico	1. Planificación y Control de Gestión	1. Monitoreo del Desempeño Institucional / Planificación y Control de Gestión	Al menos 80%
		2. Descentralización	X2%
		3. Equidad de Género	X3%
	2. Calidad de Atención a Usuarios	4. Seguridad de la Información	X4%
		5. Gobierno Electrónico	X5%



Programa Marco	Área	Sistemas	Ponderación
De la Calidad	3. Gestión de la Calidad	6. Sistema Gestión de la Calidad (Normas ISO 9001) / Sistema de Gestión de Excelencia (No aplica a Gores)	X6% (voluntario)
		7. Sistema de Acreditación de la Calidad (Sólo aplica a Gores)	X7%
Total Ponderaciones			100%

- ii. Constará de tres áreas estratégicas, y 5 o 6 sistemas de gestión, según corresponda:
- Planificación y Control de Gestión: Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional o Planificación y Control de Gestión Institucional; Equidad de Género y Descentralización.
 - Calidad de Atención a Usuarios: Sistema Seguridad de la Información/Gobierno Electrónico
 - Gestión de la Calidad: Sistema de Gestión de la Calidad (ISO)/Sistema de Acreditación para Gobiernos Regionales/ Sistema de Gestión de Excelencia.
- iii. Se mantienen los criterios para egresar sistemas de gestión, cuando se ha completado la etapa final o finalizada la implementación de uno o más sistemas al 2012. Los sistemas de gestión a los que aplica el criterio de egreso son: Compras y Contrataciones del Sector Público, Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC), Sistema de Acceso a Información Pública (SAIP), Gobierno Electrónico – Tecnologías de Información, Descentralización, Equidad de Género y Seguridad de la Información. Estos sistemas corresponden a tareas regulares de los servicios públicos ya implementadas en estos años, que deberán continuar desarrollándose, pero ya no ligadas al incentivo de remuneraciones.
- iv. En el área de gestión de la calidad se mantienen los criterios de flexibilidad, permitiéndose la incorporación voluntaria al sistema de gestión de la calidad (ISO 9001) o al sistema de gestión de excelencia. Cada jefe de servicio, podrá comprometer lo anterior en forma voluntaria.
- v. El Programa Marco 2013 sigue potenciando los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios (productos estratégicos) ponderando éstos al menos en 80% y el restante 20% distribuido en los procesos de apoyo o soporte.
- vi. El sistema de Monitoreo constará de indicadores de desempeño que monitorean la gestión de los productos estratégicos, así como indicadores de gestión interna.



4. Los servicios deberán proponer los objetivos de gestión que se alcanzarán el 2013, además de las prioridades y sus correspondientes ponderadores, no pudiendo ninguna ponderación ser inferior a 5%. Cada objetivo de gestión de alta prioridad, no podrá tener una ponderación inferior a un objetivo de gestión de mediana prioridad, ni éste una ponderación inferior a un objetivo de menor prioridad.

Consideraciones Especiales

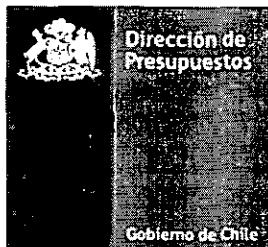
5. Tratándose de situaciones especiales originadas en características particulares de algún servicio, el cumplimiento de los objetivos o etapas de desarrollo se podrá concretar de un modo distinto a lo señalado en el Programa Marco, no alterando la esencia de las etapas u objetivos en cuestión. Tales situaciones deben ser informadas y debidamente justificadas en la propuesta de formulación PMG, con el objeto de analizarlas y sólo una vez aprobado el programa de mejoramiento de la gestión respectivo, dichos antecedentes pasarán a formar parte de éste.

6. En el caso de los servicios públicos que se incorporaron al Programa de Mejoramiento de Gestión a contar de 2007 y no han completado las etapas finales de los sistemas de gestión, deberán comprometer para el 2013 la etapa final de cada uno de los sistemas que aún están en desarrollo en 2012.

7. Los servicios que ingresan por primera vez al PMG deberán adscribirse al Programa Marco 2013 y comprometer el sistema de Planificación y Control de Gestión en reemplazo del sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional. Lo anterior, debido a que previamente se requiere instalar procesos de planificación y el diseño de un sistema de información para la gestión.

Cambios en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa Marco PMG 2013

- El valor mínimo para el Sistema será de 80%, y corresponderá a la suma de las ponderaciones del conjunto de los indicadores asociados a productos estratégicos y al conjunto de los indicadores de gestión interna.
- Cada Servicio podrá incorporar voluntariamente indicadores de gestión interna establecidos en un Marco aprobado por el Comité Triministerial, establecido en el Decreto Exento N° 701, de 2012, del Ministerio de Hacienda; de los cuales podrá seleccionar un máximo de 4 indicadores. Estos se agregan a los indicadores de desempeño existentes para monitorear los productos estratégicos, y su ponderación no podrá superar el 20%.
- Los indicadores de desempeño y sus metas, serán aprobados por el jefe de Servicio y por el Ministro del ramo, y, posteriormente revisados por la Secretaría Técnica, en base a criterios que establezca el Comité Técnico. En este proceso participará también el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en particular la División de Coordinación Interministerial, como red de expertos del sistema, con el objeto de velar por la consistencia de las definiciones estratégicas entre Ministerio y Servicios. Finalmente, dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Comité del PMG.
- El proceso de formulación de indicadores será un único proceso que se inicia en el marco de la formulación presupuestaria 2013.



- Los indicadores asociados al incentivo PMG, y que forman parte de este sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, serán seleccionados a partir de aquellos indicadores presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2013.
- Cada Indicador no podrá tener una ponderación inferior a 5%.
- Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de su desempeño respecto del año anterior, esto es, un mejoramiento global de las metas de los indicadores para el año 2013.

II. Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

8. El grado de cumplimiento de cada sistema tomará sólo valores de 100% o 0%, con excepción del sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional.

9. Para verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional se considerará lo siguiente:

- Se modifica la evaluación del cumplimiento global del sistema de Monitoreo, desde los 4 tramos de cumplimiento¹ considerados para 2012, a un cumplimiento proporcional lineal desde 75% a 100%.
- Para cada indicador:
 - a. Se reduce el piso mínimo de cumplimiento de 95% a 85%. Por lo tanto, se entenderá cumplido en algún grado si el valor efectivo es al menos un 85% de la meta. En caso contrario se entenderá como indicador no cumplido.
 - b. Se entenderá por cumplido, obteniendo el 100% de la ponderación de dicho indicador, si se logra al menos 95% de la meta.
 - c. Si el resultado es intermedio, desde 85% e inferior a 95%, el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 - d. Aplica a todos los indicadores incluidos los de gestión interna y a todos los Servicios.
 - e. Para el proceso de evaluación se entenderá por causa externa para efectos de eximir del cumplimiento de un compromiso las siguientes situaciones:
 - reducciones de presupuesto, externas al Servicio, que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo;
 - hechos fortuitos comprobables, que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo;
 - catástrofes, y
 - cambios en la legislación vigente que incidan o afecten significativamente en las variables.

10. El cumplimiento global del PMG será el resultado de la suma del cumplimiento de cada sistema multiplicado por su correspondiente ponderador.

11. El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2013, será realizado por expertos externos al ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la red de expertos.

¹ Tramo 1: 90% a 100% de cumplimiento: 100% ponderador del sistema de Monitoreo
Tramo 2: 80% a 89% de cumplimiento: 75% del ponderador del sistema de Monitoreo
Tramo 3: 75% a 79% de cumplimiento: 50% del ponderador del sistema de Monitoreo
Tramo 4: < 75% de cumplimiento: 0% del ponderador del sistema de Monitoreo



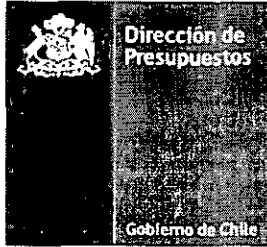
III. Procedimientos Generales 2013

12. La propuesta de PMG deberá ser compatible con los recursos asignados en el marco presupuestario informado para el año 2013.

13. El proceso de formulación del PMG 2013 se deberá desarrollar en base a las instrucciones señaladas y de acuerdo al calendario de actividades publicado en el sitio web www.dipres.cl, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores.

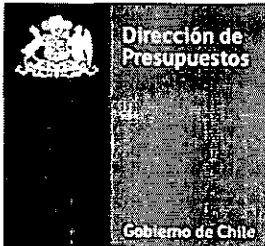
Saluda atentamente a Ud.



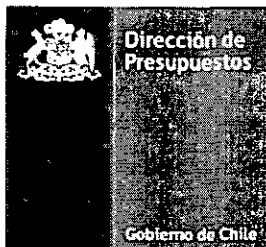


Distribución:

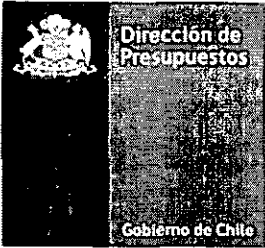
1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
9. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
10. ESTADO MAYOR CONJUNTO
11. SUBSECRETARIA PARA LAS FFAA
12. COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
13. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
14. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTOS DE ZONAS AISLADAS
15. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
16. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
17. SERVICIO NACIONAL DE PESCA
18. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
19. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
20. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
21. SUBSECRETARIA DE PESCA
22. SUBSECRETARIA DE TURISMO
23. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
24. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
25. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
26. DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
27. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
28. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
29. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
30. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
31. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
32. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
33. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
34. SERVICIO DE TESORERIAS
35. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
36. GENDARMERIA DE CHILE
37. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
38. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
39. SERVICIO MEDICO LEGAL
40. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
41. SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS
42. COMISION CHILENA DEL COBRE
43. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
44. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
45. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
46. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
47. DIRECCION DE AEROPUERTOS
48. DIRECCION DE ARQUITECTURA
49. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
50. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
51. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
52. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
53. DIRECCION DE VIALIDAD
54. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
55. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
56. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS



57. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
58. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
59. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
60. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
61. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
62. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
63. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
64. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
65. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
66. SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
67. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
68. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
69. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
70. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
71. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
72. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
73. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
74. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
75. PARQUE METROPOLITANO
76. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
77. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
78. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
79. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
80. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
81. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN
88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA
91. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
92. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA
93. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA
94. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO
95. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
96. GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN
97. GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO-BIO
98. GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL
99. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT
100. GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO
101. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES
102. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
103. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO
104. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHAÑARAL
105. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE
106. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA
107. GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA
108. GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION
109. GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO
110. GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA
111. GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
112. GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO
113. GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA
114. GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
115. GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA
116. GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO
117. GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE
118. GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA
119. GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI



120. GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES
121. GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
122. GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES
123. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES
124. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO
125. GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO
126. GOBERNACION PROVINCIAL DE MARGA MARGA
127. GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA
128. GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE
129. GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO
130. GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA
131. GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA
132. GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA
133. GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA
134. GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO
135. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO
136. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE
137. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE
138. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA
139. GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
140. GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA
141. GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA
142. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA
143. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
144. GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL
145. GOBIERNO REGIONAL REGION I TARAPACA
146. GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
147. GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA
148. GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO
149. GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA
150. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
151. GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
152. GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
153. GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE
154. GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
155. GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS
156. GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
157. GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
158. GOBIERNO REGIONAL REGION XIV DE LOS RIOS
159. GOBIERNO REGIONAL REGION XV DE ARICA Y PARINACOTA
160. INTENDENCIA I REGION DE TARAPACA
161. INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA
162. INTENDENCIA III REGION DE ATACAMA
163. INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO
164. INTENDENCIA IX REGION DE LA ARAUCANIA
165. INTENDENCIA V REGION DE VALPARAISO
166. INTENDENCIA VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
167. INTENDENCIA VII REGION DEL MAULE
168. INTENDENCIA VIII REGION DEL BIO-BIO
169. INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS
170. INTENDENCIA XI REGION DE AYSEN
171. INTENDENCIA XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
172. INTENDENCIA XIII REGION METROPOLITANA
173. INTENDENCIA XIV REGION DE LOS RIOS
174. INTENDENCIA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA
175. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
176. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR
177. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
178. SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO
179. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
180. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
181. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
182. DIRECCION DEL TRABAJO



183. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
184. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
185. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
186. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
187. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
188. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
189. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
190. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
191. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
192. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
193. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
194. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
195. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
196. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
197. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
198. OF. DE PARTE DIPRES.